

autor, el Señor Layrén. Después de se-
 ñalar varias veces cada uno bajo de su punto
 de vista, explicó la prudencia su conducta dan-
 do amplitud en las discusiones, y notando que
 el fin de la proposición es, según parece, su
 mayor necesidad de esperar la aprobación de la
 acta para poner en ejecución los acuerdos
 promovidos por los Señores Concejales, pues de
 no ser escritas las proposiciones, tiene que li-
 brarse Certificación con referencia a la acta, y no
 puede librarse hasta que no se aprueba esta
 en la Sesión siguiente.

Discusión

Habiendo leído el Señor Layrén el
 artículo octavo del Reglamento para el or-
 den de la discusión y votaciones, formado en
 el año mil ochocientos setenta y cuatro, y
 que rige con carácter de interino o provisional,
 cuyo artículo confirma los términos de la propo-
 sición, se promovió un ligero incidente, propo-
 niendo el Señor Manuel Carrillo la derogación
 del expresado artículo, sosteniendo, por el con-
 trario, el Señor Juan Ortiz, que el Presidente
 debe tener una pauta, norma o regla para
 determinados casos, pudiendo, sin embargo,
 seguirse en general el régimen de votación
 que viene empleando.

Desistió el Sr. Layrén
 de su proposición

Por resultado de todo, acordando el Señor
 Layrén a indicaciones de la presidencia, y su-
 puesto que su proposición puede a servir
 de recordatorio de la prescripción reglamentaria,

